

RIO GALLEGOS, 08 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.066/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 538 de fecha 31 de julio de 2017, en su Artículo 1° se excluyó como postulantes a la convocatoria a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA que ratifica parcialmente a la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior N° 487/15-R-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A072 – Secretaria de Administración – Sector Asistencia a la Gestión de Personal – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4), por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza antes mencionada;

QUE en el Anexo I de la mencionada Disposición se nominaron a los postulantes excluidos;

QUE a fs 143 obra Nota N° 37/17 de la Secretaria de Planeamiento de la UNPA, mediante la cual observa que algunos postulantes que registraron su inscripción en el aplicativo del portal de la UNPA, no figuran como admitidos y tampoco como no admitidos en la Disposición N° 538/17 del Decano de la UARG;

QUE asimismo solicita ratificar o rectificar la situación de estos postulantes;

QUE a fs 150 obra el Acta de la Autoridad Responsable de los Concursos No Docentes de la UARG mediante la cual, luego de haber realizado el relevamiento correspondiente en el portal de la UNPA, detalla la nómina de postulantes no admitidos por no cumplir con el Art° 14 – Título III – Capítulo III de la Resolución 487/15-R-UNPA;

QUE se debe dictar el Instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Anexo I la Disposición N° 538/17 de fecha 31 de julio de 2017, e incorporar la nómina de postulantes excluidos según se detalla en el Anexo del presente instrumento legal, por no cumplir con el Art° 14 –Título III – Capítulo III de la Resolución 487/15-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- REMITIR, a través de Decanato, los presentes actuados a la Secretaria de Planeamiento a fin de dar continuidad al trámite.-

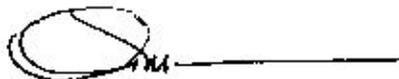
ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N°

595



Arq. Guillermo Magarejo  
Decano  
UNPA UARG

**ANEXO**

Nombre	DNI
ALCAINO, Rosa Elena	38.061.311
AYUSO, Horacio Teodoro	33.911.309
CASTELLI, Marcos Sebastián	27.550.800
MASEGOSA, Christian	25.026.285
CRUZ VALENCIA, María Florencia	36.725.130
DINARELLI, Gustavo	30.125.543
FITZ MAURICE, Jorge Anibal	17.412.106
GUINEO, Yanina Soledad	32.337.815
HORVATH, Pamela	30.734.680
LAGORIA, Manuela del Carmen	28.009.038
MANOLUCOS, Jonathan Andres	32.003.914
MERCADÓ, Carlos de la Cruz	34.771.950
NUÑEZ CAMPOS, Emilene Teresita	19.030.265
OYARZO, Vanina	34.771.747
PALACIOS, Julieta Liliana	39.205.216
PESCARA, Carolina Estefanía	32.245.128
REARTES, Rebeca Beatriz	33.989.903
RUIZ MANSILLA, Romina Gisel	34.961.895
URQUIZA, Ana Mercedes	27.664.714
VIVAR, Silvia	32.922.660



595